RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diez (10) de agosto dos mil veinte (2020)

Ley 1564 de 2012 y Ley 1676 de 2013
Número de Radicación: 110014003009-2019-01128-00
Naturaleza del proceso: PROCESO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA – ORDEN DE APREHENSIÓN
Acreedor garantizado: RCI COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Deudor: GLORIA ESTHER GUARIN GONZALEZ
Decisión: Termina solicitud

Como quiera que la solicitud que antecede es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, adelantado por RCI COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en contra de GLORIA ESTHER GUARIN GONZALEZ.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas EIO751, que se encuentra descrito a folio 31 del presente trámite. En consecuencia, por secretaría ofíciese a quienes corresponda lo pertinente.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la demandante, indicando esa circunstancia.

CUARTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

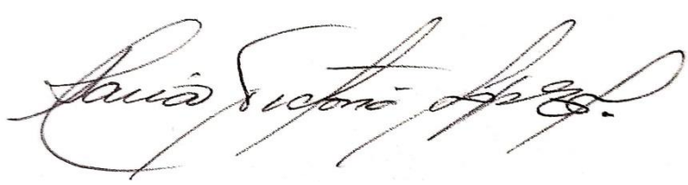

MARÌA VICTORIA LÒPEZ MEDINA

af